



AYUNTAMIENTO DE **TORREJÓN DEL REY** (GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 33 93 51. Fax: 949 33 95 05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE CINCO DE OCTUBRE DE 2011

ASISTENTES.

Presidente: D. Mario San Martín García

Grupo popular

D. José Antonio García Rodríguez
D. Javier López Caballero (portavoz)
Dña. Eva Felisa García Cuéllar
Dña. Ana Isabel Rubio Sanjuán
Dña. Gemma Fierres Morejón

Grupo socialista

D. Miguel Figueruelo Baltasar (portavoz)
D. José María Nogales Herrera
Dña. Encarnación Sánchez Herrera
Dña. Ana Rosa Aurora Tomás García
Dña. Bárbara García Torijano

Izquierda Unida.

D. Francisco Riaño Campos (portavoz)

U.I.TOR.

Dña. María Pilar Cana Ródenas (portavoz)

AUSENTES.

Sin ausencias.

SECRETARIO: Miguel Coronado Vidal.

En Torrejón del Rey, a cinco de octubre de dos mil once. Estando reunidos en el salón de plenos las señoras y señores arriba citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se abre el acto siendo las diecinueve horas, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido previamente citados.

Parte resolutiva

1º.- Acta de la sesión anterior.

Acta de la sesión de 03-08-2011.

Preguntados los asistentes si tienen objeciones que formular al acta que ha sido previamente repartida, no se presenta ninguna, por lo que el acta queda aprobada sin rectificaciones.

2. Incorporación de documentación al plan parcial y proyecto de urbanización, sector I-8.

El Sr. López Caballero, por el grupo popular, explica a los asistentes que se trata de aprobar la incorporación de documentación al expediente, en cumplimiento de lo requerido por la Consejería de Medio Ambiente.

La Sra. Cana, por UITOR, pregunta si éste es el último informe y si con este trámite concluye el expediente. Contesta el Sr. Presidente afirmativamente.

El Sr. Riaño, por Izquierda Unida, afirma que su grupo no se va a pronunciar por falta de información (a pesar de haberla solicitado sin respuesta, incluso antes de esta legislatura).

El Sr. Figueruelo por el grupo socialista, manifiesta que la empresa RMD lleva trabajando años, sin pagar impuestos y sin emplear trabajadores vecinos de Torrejón del Rey.

Añade que el informe de Medio Ambiente de 02-02-2011 habla de presentar documentos “previo al inicio de las obras” y declara que “es una historia que huele mal” porque no se puede empezar a construir sin tener la documentación necesaria. Afirma también que el Sr. Alcalde dijo en un pleno (30-06-2009) que la culminación de este proceso urbanístico dependía de la modificación número 13 de las Normas Subsidiarias y que llegado ese momento se daría de alta a la empresa con carácter retroactivo porque esta situación no beneficiaba a nadie. El Sr. Figueruelo propone “que se haga una valoración de la deuda de esta empresa y que se cobre ya”. Añade que el Sr. López Caballero afirmó en un pleno (30-06-2004) que el expediente tenía aprobación inicial pero había quedado en suspenso por la comisión provincial de urbanismo, por falta de informe de la Confederación Hidrográfica.

Contesta el Sr. López Caballero que, tras la aprobación de plan parcial y proyecto de urbanización, el expediente se presentará para su alta en Catastro y desde entonces los terrenos podrán pagar como urbanos, sin perjuicio del deber de pagar el IBI retroactivamente por la edificación. Afirma que ambos documentos urbanísticos ya han sido aprobados por la comisión provincial de urbanismo y por el ayuntamiento, y que ahora solamente se amplían algunos detalles menores a requerimiento de Medio Ambiente, para concretar el tratamiento de las zonas verdes.

El Sr. Riaño manifiesta que lo que se presenta al pleno son temas técnicos sobre los que no se va a pronunciar pero, que ya es bastante fracaso el retraso en la tramitación.

El Sr. Figueruelo recuerda que su grupo ya preguntó en el pleno de 15-10-2008 sobre las autorizaciones que tenía el proyecto y se les contestó que tenía una autorización de Industria para sondeo de agua y se les autorizó a examinar la documentación de las licencias. Añade que hay algo turbio en la dejadez en la defensa de los intereses del municipio y en la diferencia de trato con otros propietarios, ya que la empresa ha construido y no paga IBI pero, los propietarios del Juncal no pueden construir pero sí pagan IBI por sus terrenos urbanizables. Atribuye la responsabilidad al Alcalde. A continuación solicita que conste en acta su solicitud de que se entregue el 100 por 100 de la documentación del expediente para verla ya, y que no se pase la propuesta a votación sin incluir su propuesta de valoración de la deuda por los grupos.

El Sr. López Caballero explica que se tramitó simultáneamente la urbanización con la edificación pero, que la tramitación urbanística ha ido más despacio que la construcción. En cuanto al Juncal, responde que el ayuntamiento no es quien debe promover los desarrollos, sino los propietarios. También matiza que de lo que se trata es de votar la documentación requerida por Medio Ambiente.

El Sr. Presidente niega un nuevo turno de palabra al Sr. Figueruelo. Añade el Sr. Presidente que se trata solamente de aprobar la documentación requerida por medio ambiente, porque el expediente ya fue aprobado en pleno y que se autorizó la construcción por la creación de puestos de trabajo.

Sometida a votación la propuesta presentada por la Alcaldía, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, cinco (PSOE); abstenciones, una (IU). La propuesta queda aprobada.

3. Ordenanza de limpieza de vías públicas y domiciliarias.

El Sr. López Caballero manifiesta que se ha alcanzado un consenso en la comisión informativa y que se ha rectificado el texto inicialmente propuesto.

La Sra. Cana manifiesta que no ha podido revisar las correcciones y pregunta si se ha suprimido la referencia a la sanción por no limpiar la nieve los vecinos. También se podría suprimir la prohibición de hacer colchones, por obsoleta.

El Sr. Riaño manifiesta que no ha revisado las correcciones y recuerda que propuso suprimir el artículo segundo (obligación de colaboración de los vecinos en la limpieza de sus aceras) y la disposición final primera (obligación de denuncia por los operarios municipales). Su voto favorable queda condicionado a ambas rectificaciones y al cumplimiento de la obligación del ayuntamiento de limpiar el municipio y de dotar de medios al servicio, contenida en el artículo primero.

El Sr. Figueruelo manifiesta que no se puede aprobar el nuevo texto porque no se les ha enviado el texto definitivo, y critica la falta de limpieza de las parcelas municipales. Añade que hay ordenanza desde el 23-05-2003, por lo que estamos ante una modificación, y afirma que el primer teniente de alcalde no la conocía, según sus comentarios en la comisión previa. Condiciona su voto favorable al cumplimiento del artículo primero por el ayuntamiento, a que se llame modificación de ordenanza y a que se cambie la disposición final primera.

El Sr. López Caballero afirma haber recibido la ordenanza rectificada vía mail y que en en dicho mail se contenían las direcciones de los demás concejales. Explica que se ha cambiado la disposición final y que la revisión del texto íntegro se justifica para evitar las confusiones que provocan en los ciudadanos las modificaciones parciales de ordenanzas. Manifiesta su conformidad con suprimir el artículo 2.

El Sr. Figueruelo reitera no haber recibido el texto definitivo, dice que la explicación del Sr. López se podía haber dicho en la comisión y reitera que el primer teniente de alcalde desconocía la existencia de la ordenanza.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, unida a la supresión del artículo 2, se aprueba por unanimidad (trece votos).

4. Ordenanza reguladora de las modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente.

Explica el Sr. López Caballero que la policía local necesitaba una regulación para poder actuar, que es la que se propone. Añade que se exceptúan las fiestas patronales.

La Sra. Cana pregunta si se podrá hacer sin megafonía la venta que ahora hacen tapiceros, chatarreros, etc.

El Sr. Riaño manifiesta su conformidad siempre que se autorice la presencia en los puestos de persona distinta del titular. Añade que su grupo vigilará el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación de los puestos, como exige la normativa vigente.

El Sr. Figueruelo afirma no tener el texto definitivo, pregunta qué se entiende por fiestas patronales y ofrece su voto a favor siempre que se haya incluido el mercadillo del pueblo de los domingos y que se haya revisado la incidencia de la falta de higiene en las faltas leves y graves.

El Sr. López Caballero manifiesta que se han rectificado todos estos puntos y que las fiestas patronales son todas las que se celebran a nivel local, y no sólo las de agosto.

El Sr. Presidente aclara a la Sra. Cana que se prohíbe toda la venta ambulante, voceada o no. A pregunta del Sr. Figueruelo, contesta que se revisará la colocación de carteles de prohibición en las entradas del municipio.

El Sr. Riaño dice que chatarreros y demás puedan trabajar pero sin vocear sus actividades.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad (trece votos).

5. Reconocimiento extrajudicial de créditos procedentes del ejercicio 2010.

La Sra. Cana afirma que en propaganda repartida por IU se le ha acusado de inflar los ingresos y responde que de ser así no cabrían las facturas en el presupuesto, que se ha ingresado más de lo previsto y que lo que se pretende es que no queden facturas en el cajón. Explica que el importe de facturas no aplicadas es tan grande porque los gastos de personal y seguridad social se han disparado en 327.000 euros y han consumido el crédito destinado a estas facturas.

El Sr. Riaño afirma que se han incumplido las previsiones de ingresos en los capítulos 2,4 y 5 en porcentajes muy altos, por lo que la afirmación de inflar ingresos es correcta. Añade que el informe del Secretario-Interventor dice que el reconocimiento extrajudicial es algo excepcional y que se deben restringir gastos en 2011. Afirma que no se pueden hacer restricciones en octubre, que se incorporarán gastos de 2011 a 2012 y pregunta qué previsiones hay para noviembre y diciembre. Añade que no se le ha entregado el estado de ejecución por el retraso en contabilidad. Afirma que votará en contra.

El Sr. Figueruelo afirma que la Sra. Cana dijo en pleno (25-06-2008) que las cosas no se estaban haciendo bien, con ventas de aprovechamientos, petición de créditos y que no se gastaba adecuadamente. Añade que su grupo entiende que la responsabilidad en este tema no es de la Sra. Cana, sino del Sr. Alcalde.

Añade que, según informe del Secretario-Interventor, la medida es excepcional pero, se ha convertido en regla general. A continuación, llama la atención sobre el incremento del capítulo de personal, del 80 por 100 entre 2007 y 2011 y afirma que se trata de un granero de votos que no ha redundado en la calidad de los servicios. Cuestiona la posibilidad de hacer restricciones en octubre, acusa de improvisación y de falta de personalidad al alcalde y afirma que no se pagó a todos los empleados el día 30.

Afirma el Sr. Figueruelo que se adeudan al ayuntamiento 2.700.000 de euros lo que considera intolerable. Añade que el ayuntamiento debe cuatro millones y se le adeudan tres millones, por lo que las cuentas no salen.

Añade también que han examinado las facturas con la señora Cana pero, que pidió algunas aclaraciones que no le han dado, por lo que las presentará en ruegos y preguntas. También afirma que pedirá una sesión extraordinaria para tratar los temas económicos.

El Sr. Figueruelo recuerda que el PP ha propuesto exigir responsabilidades penales a quienes guarden facturas en el cajón, lo que le parece correcto y afirma que estas facturas estaban en el cajón. Añade que no se ha informado de las medidas de restricción de gasto.

Contesta el Sr. López Caballero que el aumento de la población ha sido mayor que el aumento de personal, que no se ha dicho cuánto le debe al ayuntamiento la JCCM, lo que él cifra en 200.000 euros. Afirma que el ayuntamiento restringe el gasto desde que se inició la crisis y que, si se ha incurrido en tanto gasto, ha sido para no repercutírsele a los vecinos.

La Sra. Cana afirma que se dice que se han inflado ingresos, cuando se ha recaudado más de lo previsto y que no se recauda lo que se debiera porque la gente está ahogada. Confirma que este expediente afectará al presupuesto de 2011 y destaca que solamente se ha adoptado esta medida en 2009 con deudas de 2008. Afirma también que la seguridad social no ha pagado la baja del vicesecretario, que la nómina se pagó el viernes a todos los empleados por banco y que el organismo de recaudación ha mejorado mucho a pesar de lo cual la crisis aumenta la morosidad. Responde al Sr. Figueruelo que la documentación solicitada se está preparando pero, que no ha habido tiempo.

El Sr. Riaño afirma que los datos del informe del Secretario-Interventor son demoledores, que se ha aumentado el gasto en personal y se han reducido en los demás capítulos, que se inflaron los ingresos en 530.000 euros y que el remanente es negativo en 614.000 euros, y ello considerando como si todo el pendiente se fuera a cobrar, lo que es improbable; por lo que el remanente podría llegar a ser negativo en un millón de euros. Afirma

que es “un desastre absoluto”, “una vergüenza”, que el ayuntamiento “está en la ruina” y que esto llega con la complicidad de la Sra. Cana durante los dos últimos años, por lo que pide la dimisión de ella y del Alcalde.

Manifiesta el Sr. Riaño que el sueldo del secretario debía estar presupuestado, lo pague o no la seguridad social, que faltando presupuesto se gastan 331.000 euros más, que hay facturas con sello muy posterior a su fecha, que nos adeudan 2.500.000 de lo que no se cobrará todo pero, que debemos 3.100.000 que sí habrá que pagar. Afirma que hay “quiebra técnica” y que votará en contra.

El Sr. Figueruelo afirma que no basta la intención positiva de la Sra. Cana; que además de contabilizar hay que diseñar y planificar; que la responsabiliza por permitir que gobierne “más de lo mismo (PP)”. Añade que la deuda de la Junta de Comunidades no empaña los cientos de miles de euros que han venido de la Comunidad Autónoma y que, en cambio, no se ven en los servicios del pueblo. Critica la gestión actual en la Junta de Comunidades, con el parón de la EDAR y los recortes en Educación, Sanidad, etc. Critica el Sr. Figueruelo la ausencia de criterios de cuantificación del dudoso cobro.

El Sr. López Caballero afirma que las facturas son plenamente justificables, que la EDAR se paró antes de las elecciones y que la deuda es asumible, frente a la de otros municipios de gobierno socialista.

La Sra. Cana afirma que se puede decidir la cuantificación del dudoso cobro en un pleno; que las deudas no prescritas se pueden cobrar hasta 20 años después; que el sueldo del interventor estaba presupuestado pero, no el de su sustituto; que la contabilidad estuvo seis meses sin supervisión; que se contrató una empresa que registró facturas por primera vez en el ayuntamiento y que lo hizo en el mes de octubre, lo que justifica las diferencias de fechas; que desde su llegada en 2009 apenas ha entrado dinero.

El Sr. Riaño se interesa por la deuda de la Junta de Comunidades con el ayuntamiento.

El Sr. Figueruelo manifiesta que no le interesan los otros ayuntamientos, sino el de Torrejón del Rey; que ha detectado muchas irregularidades en las facturas, y que su grupo siempre se ha caracterizado por su oferta de colaboración en el tema económico, junto con un buen control de gestión.

El Sr. Presidente manifiesta: que la EDAR está parada desde antes de las elecciones porque se adeudan a la empresa cuatro millones de euros y no entregará la llave hasta su cobro; que en Diputación se aprueban reconocimientos extrajudiciales a menudo; que donde de verdad ha entrado dinero “a carretillas” ha sido en los ayuntamientos del PSOE; que la Junta de Comunidades adeuda al ayuntamiento 245.000 euros, a lo que se añaden las subvenciones concedidas no justificadas aún.

Sometida a votación la propuesta presentada por la Alcaldía, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, siete (grupo popular y UITOR); votos en contra, cinco (PSOE); abstenciones, una (IU). La propuesta queda aprobada.

Sale del salón de sesiones el Sr. Figueruelo a las 21:10 horas.

6. Informe sobre ejecución del plan de saneamiento, ejercicio 2010. Informativo.

La Sra. Cana manifiesta que se trata de un plan que vino impuesto por un Real Decreto Ley de 2009 que creó el préstamo para proveedores aprobado en 742.000 euros, todo lo cual fue aprobado en pleno, a un plazo de seis años. Añade que existía una previsión de ahorro neto de 16.000 euros pero se ha quedado en 7.800 euros.

Se incorpora al acto el Sr. Figueruelo a las 21:13 horas.

La Sra. Cana critica el documento buzoneado por Izquierda Unida porque no ha tenido en cuenta los demás datos contenidos en el informe del Secretario, donde existe una contradicción entre las cifras de ahorro neto en distintas páginas, y se ha proclamado que la cifra de ahorro neto debía ser de 760.000 euros, cuando la correcta eran 16.784. También dice estar mal los datos del remanente de tesorería reflejados en la propaganda. Afirma que está creando alarma en la gente, porque dudan de la honradez del ayuntamiento, por lo que pide la dimisión del Sr. Riaño.

El Sr. Riaño manifiesta que no se retracta, que su partido no publica nada sin documentación oficial detrás, que la cifra de 760.000 euros está en el informe del secretario, aunque se ha rectificado hoy mismo. Afirma que aun habiendo un ahorro neto de 7.800 euros al mismo tiempo se deben restar los 331.000 euros de las operaciones sin presupuesto.

Sale del salón el Sr. Nogales a las 21:25 horas.

El Sr. Figueruelo dice desconocer cuándo se ha aprobado el plan de saneamiento y cuestiona su validez, recordando que el propio secretario dice que se debe elaborar un plan a la vista de los datos del cierre de 2010 y afirmando que el grupo socialista nunca ha tenido acceso a esta documentación.

Contesta el Sr. Presidente repitiendo la explicación de la Sra. Cana del principio del punto, durante la ausencia del Sr. Figueruelo. Añade yo, el Secretario que el asunto fue aprobado en pleno en 2009 y que se trata de una plan distinto del que ahora se propone por la existencia de remanente negativo.

El Sr. Figueruelo solicita que conste que no se les ha informado nunca y que propone un acuerdo de los grupos para elaborar un plan de saneamiento en conjunto. Reitera su ofrecimiento de hacer un plan de todos, sin trampas, y afirma que es el último ofrecimiento que hace en este sentido.

Sale de la sesión la Sra. Sánchez Herrera a las 21:38.

El Sr. López Caballero cuestiona que el grupo socialista proponga participar pero acuse ya de hacer trampas. Añade que el plan es exclusivo de un préstamo y que este préstamo se está devolviendo.

El Sr. Presidente aclara que el incumplimiento de las cifras del plan en IBI se deben a los acuerdos políticos de bajada del impuesto, y no son achacables al funcionario firmante del plan.

Se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Herrera a las 21:40.

La Sra. Cana reitera que la información de la propaganda de IU no es correcta y que se sacan las cifras de contexto. Añade que se verá en la comisión de cuentas si las cifras de ingresos están infladas. También afirma que se está restringiendo mucho el gasto y que en los presupuestos de 2012 se verá como es así.

Finalmente, el pleno queda enterado del informe de evaluación del plan de saneamiento, ejercicio 2010.

El Sr. Presidente autoriza un receso desde las 21:45 hasta las 22:05 horas. Reanudado el acto, se incorporan al mismo los trece concejales presentes.

Parte de control.

7. Moción sobre participación ciudadana, transparencia municipal y lucha contra la corrupción, presentada por Izquierda Unida, RE 1648 de 03-08-2011.

El Sr. Riaño da lectura íntegra a la moción, la cual queda unida al expediente de la sesión, y cuyo contenido resolutivo es el siguiente:

MOCIÓN

“Primero: El Ayuntamiento establecerá cauces de participación ciudadana en la planificación, toma de decisión, desarrollo y ejecución de las políticas públicas y en la gestión de los servicios públicos, en concreto:

- *La Creación de la Concejalía de Participación Ciudadana.*
- *La elaboración participada de un Reglamento de Participación Ciudadana.*
- *Desarrollo de un Foro Ciudadano entendido como ámbito de discusión, debate y propuesta. Que deberán estar compuestos, exclusivamente por la ciudadanía, a través de sus organizaciones y asociaciones. y en las que la Administración ha tener solo un papel secundario, el de escuchar y canalizar las demandas.*
- *Establecer un modelo de mediación vecinal con el fin de resolver negociadamente los conflictos derivados de esta participación.*
- *Relanzamiento de la Agenda 21, y su foro de participación que está paralizado en el estado de elaboración y votación de estatutos.*
- *Elaboración con participación ciudadana de un plan estratégico de desarrollo económico y social. (que recojan el modelo de desarrollo del municipio).*
- *El Ayuntamiento Creará la figura del Defensor o Defensora de la ciudadanía Como órgano municipal que velara por la defensa de Los intereses de todas las personas que viven en el Municipio.*

Segundo: El Ayuntamiento pondrá en marcha un proceso de Presupuestos participativos como una realidad posible de implicación ciudadana en la toma de decisiones al menos en un porcentaje importante tanto en Nuevas inversiones como en obras de mejora.

Tercero : El Ayuntamiento favorecerá la transparencia municipal, en concreto :

- *El Ayuntamiento garantizará el acceso a la información municipal por parte de los ciudadanos.*
- *Desarrollará Audiencias públicas sobre temas de interés General: Presupuestos, Urbanismo, etc.*
- *Las contrataciones se realizaran a través de comisiones Específicas, cuyo funcionamiento será transparente, sus decisiones públicas y en las que participaran los representantes de todos los grupos municipales. Sus componentes tendrán acceso a los*

expedientes De contratación.

- *Desarrollará mecanismos de control independiente que Permita valorar la eficacia de la gestión pública, así Como a las finanzas publicas.*

Cuarto: El Ayuntamiento facilitará la participación del público en los plenos municipales, en concreto y al menos:

- *Una vez finalizado el pleno, se establecerá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente tal y como indica el artículo 228 del Reglamento Ordenación y Funcionamiento de las Entidades Locales.*

Quinto: El Ayuntamiento adoptará medidas que prevengan la corrupción, en concreto:

Las contrataciones se realizaran a través de comisiones específicas, cuyo funcionamiento será transparente, sus decisiones públicas y en las que participaran los representantes de todos los grupos municipales. Sus componentes tendrán acceso a los expedientes de contratación.

El Ayuntamiento adquiere el compromiso con sus vecinos y vecinas de publicar trimestralmente una relación de los contratos menores contraídos durante ese periodo en la que se detalle el contenido del contrato, el adjudicatario, cuantía y periodo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, en nombre de sus vecinos y vecinas, interesados en conocer en qué se gasta el dinero público, dirigirse a la Junta de comunidades de Castilla - La Mancha, instando la publicación de una relación de los contratos menores (contenido, adjudicatario, cuantía) que superen la cuantía de 3.000 euros.

- *Desarrollara mecanismos de control independiente que Permitan valorar la eficacia de la gestión pública, así como a las finanzas publicas”.*

La Sra. Cana opina que se trata de un discurso político, que queda bien en campaña pero que no se aplica en los municipios gobernados por IU.

El Sr. Figueruelo apoya la moción. Manifiesta que su grupo ya presentó una moción muy similar en octubre de 2007, rechazada por el PP. Afirma que el ayuntamiento debe ser transparente, debe ser un lugar de encuentro, para evitar volver a tiempos oscuros; que el PP es un partido conservador, de derechas, al que no le gusta que nadie intervenga en la cosa pública.

El Sr. López Caballero afirma que su grupo no va a apoyar la moción. Opina que estas medidas burocratizarán más y encarecerán la gestión municipal; y que muchos puntos de la moción ya se están aplicando por el simple cumplimiento de la ley; que la democracia representativa ya garantiza la participación de los vecinos a través de sus representantes.

El Sr. Riaño declara que se trata de un discurso político de fomento de la democracia participativa con mayúsculas; que la moción se presentó antes de la convocatoria de elecciones pero que, no obstante, se debe estar en campaña permanentemente, y no solamente los días previos a las elecciones; que los plenos están para manifestar las posiciones políticas de los grupos.

Afirma que no se entrega toda la documentación, sino solamente la de los expedientes terminados, cuando la ley no prohíbe entregar la de los no terminados; que los ayuntamientos de IU aplican estas propuestas según el margen que les permitan sus pactos de gobierno; que el ayuntamiento debe ir mucho más allá de lo que marca la ley; que estas medidas no tienen por qué costar dinero.

La Sra. Cana considera mal ejemplo que los grandes partidos estén siempre en campaña. Opina que se debe trabajar más y hablar menos; que los políticos de los partidos nacionales son cada vez peor valorados por la ciudadanía.

El Sr. Figueruelo considera que habrá que cambiar la ley electoral para aumentar la participación, porque ésta enriquece a un pueblo. Afirma que hay muchas dificultades para acceder a datos económicos y que esto es porque hay “chichones bajo la alfombra”; que no les llegan las actas de las juntas de gobierno; que no admite a la Sra. Cana que le diga que hay que trabajar más porque su grupo es un ejemplo de dedicación y de trabajo.

El Sr. López Caballero critica que la izquierda ha gobernado en muchos municipios sin aplicar estas propuestas; afirma que en Torrejón del Rey se hacen muchas cosas a propuesta de los vecinos.

El Sr. Riaño afirma que IU predica con el ejemplo, porque han aplicado estas medidas donde han tenido capacidad para ello; en cuanto a la disyuntiva de hacer o hablar, afirma que IU, además de ser gestores, quieren hacer política; reprocha al Sr. Figueruelo que el partido socialista no haya reformado la ley electoral en Castilla-La Mancha, para cerrar el paso a Izquierda Unida.

La Sra. Cana manifiesta, en relación con la afirmación del Sr. Figueruelo de que lamenta que ella haya cambiado de opinión, que ella intenta corregir ahora lo que antes dijo que estaba mal.

El Sr. Figueruelo contesta al Sr. Riaño que el PSOE no es un partido monolítico, que hay debate interno, que él ha defendido la reforma electoral, que firma “un hombre-un voto; una mujer-un voto” donde sea.

Sometida la propuesta de Izquierda Unida a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PSOE e IU); votos en contra, siete (PP y UITOR). La propuesta queda rechazada.

8. Moción sobre anulación de una liberación en los presupuestos de 2012, presentada por el Grupo socialista, RE 1956 de 27-09-2011.

El Sr. Nogales da lectura íntegra a la moción, la cual queda unida al expediente de la sesión, y cuyo contenido resolutivo es el siguiente: En atención a la situación económica reflejada en los informes del Secretario-Interventor de 23 y 31 de agosto de 2011 y de su recomendación de recortar el gasto, se propone:

“Anular una liberación de las dos existentes, en los presupuestos de 2012”.

La propuesta no ha sido dictaminada por comisión informativa, por lo que somete a votación su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado: Aprobación por unanimidad (trece votos).

La Sra. Cana manifiesta que hace pocos meses propuso que no hubiera dos liberaciones pero, considera que no es el momento oportuno, porque hay que esperar a los presupuestos. Añade que se dice que el PSOE liberaría a más de dos concejales.

El Sr. Riaño considera oportuno el debate, ya que se debe trabajar en el presupuesto de 2012 ya; que el debate está en consonancia con la gravedad de la situación económica; que su coherencia política les impide estos cambios de opinión.

El Sr. López Caballero presenta como ejemplo el ayuntamiento de Sigüenza, donde el PSOE se ha abstenido en la propuesta de aumento de las concejalías con dedicación, porque entiende que es necesario para el buen gobierno del municipio. Añade que no conoce municipios de 5.000 habitantes que se gestionen con menos concejales liberados.

El Sr. Nogales afirma que el PSOE apoyó desde el principio la creación de una liberación en este pueblo pero, que nunca ha apoyado la segunda; que no le interesa lo que suceda en otros municipios; que quien desempeña la segunda liberación ha sido concejal de hacienda y de medio ambiente con funestas consecuencias en ambos ámbitos; que no hay servicios públicos de los que estar orgullosos en Torrejón del Rey; que se adoptado medidas de recorte en otros municipios, pero no en Torrejón del Rey; que la propuesta se justifica porque los presupuestos de 2012 ya deben estar esbozados y por los informes de intervención analizados en los puntos anteriores.

La Sra. Cana afirma que ya se está trabajando en los presupuestos de 2012 y que no van con retraso porque los del Estado se aprueban en diciembre.

El Sr. Riaño afirma que “se quitará el sombrero” si los presupuestos se aprueban antes del primero de enero; que no duda de que hagan falta las dos liberaciones pero, que el ayuntamiento no puede permitirselo.

El Sr. López Caballero afirma que la primera liberación se aprobó en Torrejón del Rey cuando el municipio contaba con 3.000 habitantes, mientras que ahora hay más de 5.000. Añade que no se recortan las liberaciones porque hay el número mínimo y que se han recortado el 100 por 100 de los asesores; pregunta si la moción va contra la segunda liberación o contra la persona que la ocupa.

El Sr. Nogales propone anular una liberación; reconoce la conveniencia de que a los políticos les paguen las instituciones pero, dice que se trata de “para qué” y que ha quedado demostrado en este pleno por la gestión realizada que no hacen falta las dos liberaciones.

Salen del salón el Sr. Figueruelo a las 23:10.

Sometida la propuesta del grupo socialista a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (PSOE e IU); votos en contra, siete (PP y UITOR). La propuesta queda rechazada.

Se incorpora al acto el Sr. Figueruelo a las 23:11.

El Sr. Figueruelo manifiesta su queja y reprobación al Presidente por someter a votación el punto en ausencia de un concejal que se ha ausentado un minuto. El Sr. Presidente contesta que no podía saber cuánto iba a durar la ausencia.

9. Moción contra los recortes en la educación pública contenidos en el Plan de garantía de los servicios sociales básicos de Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo socialista RE 1957 de 27-09-2011.

El Sr. Figueruelo da lectura íntegra a la moción, la cual queda unida al expediente de la sesión, y cuyo contenido resolutivo es el siguiente: En atención al recorte en la plantilla de profesores en la provincia y comunidad autónoma y sus negativas consecuencias para el sistema educativo, se propone:

“El Ayuntamiento de Torrejón del Rey manifiesta su rotunda oposición a los recortes en la educación pública impuestos a partir del denominado “plan de garantía de los Servicios sociales Básicos de Castilla la Mancha”.

El Ayuntamiento de Torrejón del Rey exige a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que dé un paso atrás en las medidas de ajuste anunciadas en estos días y sea garante de un sistema educativo público de calidad. Asimismo, insta a la administración regional a recuperar el diálogo con los agentes sociales y representantes legales del profesorado.

Dar traslado de la presente MOCIÓN a la presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

La propuesta no ha sido dictaminada por comisión informativa, por lo que somete a votación su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado: Aprobación por unanimidad (trece votos).

La Sra. Cana manifiesta que su grupo no entra en las peleas de los grandes partidos, y propone que lo debatan en la Junta de Comunidades.

El Sr. Riaño replica que su partido no tiene representación en la Junta de Comunidades. Añade que, aunque apoyará la moción, lamenta que el PSOE haya facilitado esta situación al mantener una bolsa de interinos del 30 por 100 del profesorado.

El Sr. López Caballero afirma que no hay recortes, sino optimización de recursos; que el Sr. Zapatero ha recortado el sueldo a los funcionarios un 5 por 100; que se han incrementado menos horas que en Andalucía; que es demagogia propia de la precampaña.

El Sr. Figueruelo manifiesta que está en juego la escuela pública, en la que el PP no cree y que es oportuno el debate porque en Torrejón del Rey hay tres colegios públicos. Afirma que la Sra. Cospedal tiene sus intereses políticos en Madrid y que esto es una presentación de lo que hará en el Estado cuando gane las elecciones generales; pide respeto para los mil interinos que se han quedado en la calle; afirma que Zapatero bajó los sueldos porque es lo que tuvo que hacer; afirma que va a haber un deterioro en la calidad educativa muy grande; que al PP le interesa la educación como negocio.

La Sra. Sanjuán manifiesta que es profesora de secundaria, por lo que es parte implicada tanto en la rebaja del 5 por 100 como en el aumento de horas lectivas pero, que ha aceptado ambas decisiones como contribución a su país; que ésta última medida ha habido que tomarla, no porque quiera el gobierno regional, sino como consecuencia del despilfarro, y que no ha quedado más remedio.

Contesta el Sr. Figueruelo que no se puede hablar de despilfarro en educación, que siempre se recorta por educación, sanidad y servicios sociales. Añade que el sistema educativo es excelente y que no se debe poner en riesgo. Critica el trato recibido por los profesores desde del PP. Afirma que se han ido entre 800 y 1.000 personas al paro; que en Torrejón del Rey apenas hay otros servicios públicos que los tres colegios; que hay miles de ciudadanos defendiendo la escuela pública.

Sometida la propuesta del grupo socialista a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PSOE e IU); votos en contra, siete (PP y UITOR). La propuesta queda rechazada.

10. Moción para la creación de la concejalía de la mujer y dotación presupuestaria de la misma en próximo presupuesto municipal, presentada por el Grupo socialista RE 1958 de 27-09-2011.

Afirma el Sr. Presidente que se trata de una competencia de la Alcaldía que, además, se debatió en pleno hace dos meses, por lo que no procede su debate. Añade que las mociones que se propongan al pleno y que sean de competencia de la Alcaldía no se traerán al pleno.

No obstante, por tratarse de una propuesta que no ha sido dictaminada por comisión informativa, se somete a votación su inclusión en el orden del día, con el siguiente resultado: Votos a favor, siete (PSOE, IU y UITOR); votos en contra, seis (PP). Se aprueba la inclusión en el orden del día.

La Sra. Sánchez Herrera da lectura íntegra a la moción, la cual queda unida al expediente de la sesión, y cuyo contenido resolutivo, en atención a los antecedentes históricos y legislativos que en ella se citan, propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. *Creación de la concejalía de la mujer e igualdad.*
2. *Dotar a esta concejalía de los recursos económicos necesarios en los próximos presupuestos municipales.*

La Sra. Cana manifiesta que, si bien ella ha perseguido siempre la creación de esta concejalía, todas estas necesidades quedan cubiertas con la actual concejalía de Familia. Otro motivo para oponerse, dice, es que se propone recortar gastos pero, al mismo tiempo se pretende dotar de medios a una nueva concejalía.

El Sr. Riaño dice apoyar la iniciativa “al cien por cien”, porque existe un mandato constitucional de promover la igualdad, y porque los medios económicos se deben asignar en función de las prioridades.

El Sr. López Caballero afirma que la creación de concejalías es una competencia exclusiva del alcalde y que estos asuntos ya están cubiertos por la concejalía de Familia.

La Sra. Sánchez Herrera afirma que la situación de discriminación es real y existe; pregunta si existen estudios sobre la situación de las mujeres del municipio o sobre la realidad de la violencia de género en las urbanizaciones; se manifiesta sorprendida por el cambio de la Sra. Cana; afirma que la moción se plantea en términos de propuesta del pleno a la Alcaldía.

La Sra. Cana afirma que, al tiempo que UITOR ha promovido esa concejalía hace años, también es cierto que ese área está muy bien cubierta actualmente.

El Sr. Riaño manifiesta que es ahora cuando se puede crear la concejalía y reprocha a la Sra. Cana su cambio de posición.

La Sra. Sánchez Herrera manifiesta que quiere que se pongan en marcha programas concretos en este campo tan importante.

El Sr. Presidente manifiesta que el ayuntamiento sí tiene datos sobre maltrato y que existen contactos constantes con los servicios sociales y asociaciones que trabajan en el tema. También invita a la Sra. Sánchez Herrera a que se entreviste con la concejala del área para conocer los programas que se llevan a cabo. La Sra. Sánchez manifiesta que eso se debe explicar en el pleno.

Finalmente, se somete a votación la moción del grupo socialista, en términos de propuesta de acción a la Alcaldía, con el siguiente resultado: Votos a favor, seis (PSOE e IU); votos en contra, siete (PP y UITOR). La propuesta queda rechazada.

El Sr. Figueruelo propone que se levante la sesión, por estar próximas las 00:00 horas. A preguntas del Sr. Presidente contesto yo, el secretario, que la normativa prevé que “se procurará” mantener el principio de unidad de acto pero, que no existe objeción legal para continuar.

Finalmente, el Sr. Presidente, con el asentimiento de los concejales presentes, resuelve levantar la sesión. Se concretará la fecha de una próxima sesión en breve plazo para tratar los asuntos no tratados en la sesión.

Quedan sobre la mesa los siguientes puntos incluidos inicialmente en el orden del día

11. Moción para solicitar una auditoría al Tribunal de Cuentas, presentada por el Grupo socialista, RE 1963 de 28-09-2011.

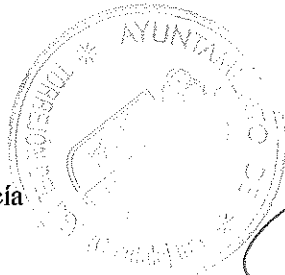
12. Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, y de ella se extiende el presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en trece páginas numeradas, seis folios de papel común por ambas caras y uno por una sola cara, el primero con membrete, en Torrejón del Rey, a once de octubre de 2011. Certifico.

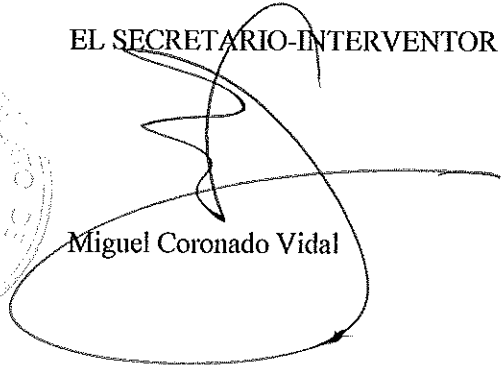
Vº Bº
EL ALCALDE



Mario San Martín García



EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Miguel Coronado Vidal

